



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 DIC. 2008

RES. H. N° 1954-08

Expte. No. 5252/08

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del personal administrativo en el Área Académica de esta Facultad, por el incremento de las tareas en el sector, relativos al cierre del período lectivo, actas, exámenes, certificaciones, etc., como así también la realización de otras nuevas tareas asignadas al sector; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al cierre del período lectivo 2008, debiéndose realizar el volcado y control de la totalidad de exámenes, de actas de regularidad y actas de promoción, dejándose todo el sistema con la información necesaria para el inicio del próximo período lectivo;

Que se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el cumplimiento de las mismas, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, que contempla la realización de horas extras, por incrementos periódicos de tareas;

Que por lo tanto se ha encomendado a todo el personal de dicha área, la realización de tales tareas, a partir del 01 de diciembre de 2008, con una carga adicional, a cumplirse hasta quince (15) hs. semanales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

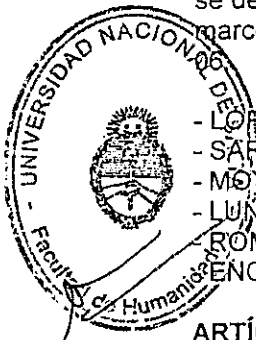
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras al Personal de Apoyo Universitario que se detalla a continuación, para realizar tareas en el Área Académica de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para dicho Personal, Dcto. N° 366-

- LÓPEZ, María Julia
- SARAPURA, Lidia Ester R. de
- MOYA, Silvia Azucena
- LUNA, Claudia Alejandra
- ROMERO, Ilda
- ENCINAS, Sergio Marcelo

- Legajo N° 1582
- Legajo N° 3456
- Legajo N° 4754
- Legajo N° 5709
- Legajo N° 4231
- Legajo N° 5783

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por cada una de las agentes, será de hasta QUINCE horas (15) semanales, a partir del 01 de diciembre de 2008.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

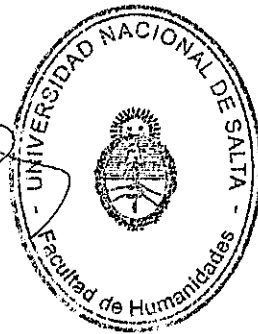
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1954-08

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al crédito autorizado por el Consejo Superior para la realización de horas extras al Personal de Apoyo Universitario.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARÍA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

